



### INFORME

I-2025-02558 | AEV/DIR.CBA\_INF/Nro.0070/2025

**A :** Ing. Wilzon Villca Jiménez  
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD**

**DE :** Lic. María Antonieta Torres Cárdenas  
 Ing. Arturo Pardo Zeballos  
**COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

**REF. :** **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SHINAHOTA -FASE(XVIII) 2024- COCHABAMBA" CON CÓDIGO DE PROCESO AEV/DD.CBBA/CD/N°030/2025(1ra convocatoria)**

**FECHA :** Cochabamba, 14 de marzo de 2025

#### 1. ANTECEDENTES

- **Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación:** Mediante Nota Interna AEV/DIR.CBA/AGP\_NOT/Nro.0093/2025 De fecha 31 de enero de 2025 en su calidad de Unidad Solicitante, la Unidad de Gestión de Proyectos realizaron la Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación, acompañando los requisitos establecidos.
- **Documento de Contratación Directa (DCD):** Fue elaborado incorporando las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Unidad Solicitante.

#### **Aprobación del DCD y Autorización de Inicio de Proceso de Contratación:**

Mediante Resolución Administrativa Resolución Administrativa AEVIVIENDA/CBBA/DD/N° 033/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, el Responsable de Contratación Directa (RCD), autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el Documento de Contratación Directa del proceso **PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SHINAHOTA -FASE(XVIII) 2024- COCHABAMBA" CON CÓDIGO INTERNO AEV/DD.CBBA/CD/N°030/2025(1ra convocatoria)**



- **Publicación:** La Convocatoria y el Documento de Contratación Directa (DCD) fueron publicados en la página oficial de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 06 de marzo de 2025.
- **Designación de la Comisión de Evaluación y Calificación:** El Responsable de Contratación Directa (RCD), designó a la Comisión de Calificación mediante Memorandum AEV/RCD/N° 038/2025 de fecha 13 de marzo de 2025.
- **Presentación de Propuestas:** Hasta la hora y fecha establecida en el Documento de Contratación Directa (DCD), ***no se recibió ninguna propuesta***, tal como se puede evidenciar en el Acta de Recepción de Propuestas adjunto en el expediente del referido proceso de contratación.

## 2. DESARROLLO

De acuerdo a lo establecido en el Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación, conforme al Acta de Apertura de Propuestas de fecha 13/03/2025, se verificó que no existen propuestas para el proceso de contratación del **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SHINAHOTA - FASE(XVIII) 2024- COCHABAMBA" CON CÓDIGO INTERNO AEV/DD.CBBA/CD/N°030/2025(1ra convocatoria)**.

En este sentido, la Comisión de Evaluación y Calificación procedió a suspender el Acto de Apertura de Propuestas, en el marco del Parágrafo tercero Subnumeral 17.1 Numeral 17 establecido en el DCD que señala lo siguiente: "(...) *En caso de no existir propuestas, la Comisión de Evaluación y Calificación suspenderá el acto y recomendará al RCD, que el proceso sea Declarado Desierto*".

## 3. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Evaluación y Calificación concluye que no existen propuestas para el proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SHINAHOTA -FASE(XVIII) 2024- COCHABAMBA" CON CÓDIGO INTERNO AEV/DD.CBBA/CD/N°030/2025(1ra convocatoria)**, en el marco del parágrafo tercero Sub numeral 17.1 Numeral 17 establecido en el DCD y el Artículo 18 parágrafo I, inciso a) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, corresponde **declarar desierto**.



Página 2 de 3

#### 4. RECOMENDACIÓN

La Comisión de Evaluación y Calificación, de acuerdo a los antecedentes del proceso de contratación: "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SHINAHOTA -FASE(XVIII) 2024- COCHABAMBA**" CON CÓDIGO INTERNO **AEV/DD.CBBA/CD/N°030/2025(1ra convocatoria)**, efectuado bajo la Modalidad de Contratación Directa recomienda al Responsable de Contratación Directa lo siguiente:

- ✓ **APROBAR**, el presente informe, en cumplimiento de lo establecido en el inciso e), parágrafo I artículo 21, del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.
- ✓ **DECLARAR DESIERTO**, el presente proceso de contratación, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21, Parágrafo I, inciso g) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, toda vez que **NO SE RECIBIO NINGUNA PROPUESTA** para el referido proceso de contratación, extremo que se constituye una causal expresamente establecida en el Artículo 18, Parágrafo I, Inciso a) del referido Reglamento.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.



Ing. Arturo Parbo Zeballos  
INGENIERO Y EN CIENCIAS DE PROYECTOS Y  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



Lic. Mariana Torres Corderas  
TÉCNICO EN GESTIÓN SOCIAL I  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

APZ/MATC  
Cc: arch.  
Adj. 1 Carpeta de contratación

